



Diputados proponen de 50 a 60 años de prisión para delitos relacionados con fentanilo

Refiere que la producción y tráfico de dicha sustancia impacta profundamente los mercados de drogas y obliga a las autoridades a responder con rapidez y eficacia

Por **Carolina Carrasco**



El **fentanilo**, conocido químicamente como 1-fenetil-4-npropionilaminopiperidina, ha incrementado su consumo y producción en México, según lo expone el "Informe de la demanda y oferta de fentanilo en México", elaborado por la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**, por lo que han presentado una iniciativa para reformar el artículo 194 del Código Penal Federal para endurecer los castigos de los delitos relacionados con esta sustancia ilícita

El diputado **César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI)** presentó esta iniciativa, tras manifestar su preocupación por el uso fuera del entorno médico de esta droga, dado su alto potencial adictivo y a que el peligro de sobredosis se detecta cuando ya ocurrió una intoxicación aguda.

En su propuesta, turnada a la **Comisión de Justicia**, el legislador menciona que el fentanilo es controlado por la **Ley General de Salud** debido a sus propiedades terapéuticas, pero también es un riesgo para la salud pública por su potencial de adicción. Por ello, su uso se limitó al ámbito médico, pero en la última década se facilitó el acceso a medicamentos controlados para el dolor crónico o de etapas terminales de enfermedades, y en **2017 se dispensaron más de 198 mil 410 recetas**.

[Diputados proponen de 50 a 60 años de prisión para delitos relacionados con fentanilo - Infobae](#)